



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

612.- RESOLUCIÓN N.º 2432 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017 RELATIVA A BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PUESTOS DE TRABAJO DE ESCOLTA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

La ltma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución de 29/06/2017, registrado al número 2017002432, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 23 de junio de 2017, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el Art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 2698/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE CINCO PUESTOS DE TRABAJO DE ESCOLTA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Cod.	Denominación	Consej.	Grp	RJ	Formación	Prov.	VP PT	CD
1403	Escolta	Seguridad Ciudadana	C1	F	BUP-FP2	CONC	230	22

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser Funcionario de carrera de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Pertenecer al Cuerpo de la Policía Local, Grupo C1, y que no se encuentre en situación de segunda actividad ni suspensos en firme.
- Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que, al término del plazo de presentación de instancias, hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.